



Rafaela, 15 de Setiembre de 2015.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 257570/2 - Fichero N° 71 Tomo I; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 41.941 se llamó a Licitación Pública para otorgar la concesión de uso de los locales comerciales N° 1, 2 y 3 del Complejo Cultural del Viejo Mercado.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 22 de julio de 2015 se recibieron 2 ofertas, correspondiendo a: NOELIA MARIEL FARIAS y JESICA KUCHEN.

Que en el acto de apertura fue rechazada la propuesta del Oferente N° 2: JESICA KUCHEN por no acreditar lo exigido en el Art. 4° inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales – Anexo I.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge que NOELIA MARIEL FARIAS cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que evaluada económicamente la propuesta surge que se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y los valores de alquiler se encuadran dentro del Presupuesto Oficial.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1°).- Adjudicase a la señora NOELIA MARIEL FARIAS con domicilio en calle Edison N° 254 de la ciudad de Rafaela, la concesión del uso del Local N° 2 del Complejo Cultural del Viejo Mercado, por la suma de *Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos (\$ 196.200.-)*, pagaderos por el adjudicatario según lo establecido en el artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 41.941.

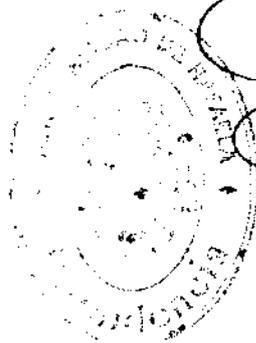
Art. 2°).- Declárese desierta por segunda vez la Concesión de los Locales N° 1 y 3 ordenada por Decreto N° 41.941.

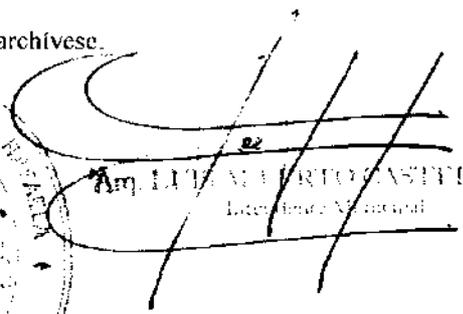
Art. 3°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Actividades y Servicios Retributivos.

Art. 4°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Lorenzo FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas

MARIO JOSÉ ROSSINI
Secretario de Actividades
y Servicios Retributivos




Liliana URTE CASTIGLIANO
Intendente Municipal